Expte. 161/17
Gex: 2020/13809

= *DECRETO* =

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 19/02/2021, relativo al expediente de la *prórroga 2ª y última de la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excma Diputación Provincial de Córdoba, el cual sirve de motivación para el presente Decreto.*

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y en uso de la competencia Delegada por el Presidente de esta Corporación Provincial de fecha 4/12/2020, Decreto n.º 7376, vengo *a disponer lo siguiente:*

*"**Primero.-** Aprobar la prórroga 2ª y última del contrato formalizado el 14 de junio de 2018 para los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados para la Excma Diputación Provincial de Córdoba, con la empresa **Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros**, con C.I.F. A-28109247, para el período de un año, desde el 15 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2022, sin coste alguno para la Diputación Provincial de Córdoba, conforme a su oferta, con respecto al porcentaje máximo de la comisión a la cuantía de las primas netas anuales de las pólizas de seguro que ésta Diputación tiene actualmente en vigor (193.987,37 €), en los siguientes términos:*

-Comisión: **5% (Cinco por ciento)**
-Plazo de entrega de los informes:
* Ordinarios: **5 días hábiles**
** Urgentes: **5 días hábiles***

***Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Secretaría General, Sección de Patrimonio de la Diputación de Córdoba.".*

Este documento lo firman electrónicamente, conforme a sus antecedentes, el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
B57D 1665 45CB 3730 1145
B57D166545CB37301145
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/2/2021
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 24/2/2021

Num. Resolución:
2021/00001067

Insertado el:
24-02-2021

pie_decreto_dipu_01